

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0208

- MTCyD - 2024

SAN JUAN, 08 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° 1203-000046-2024, registro de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la Sra. Directora de Infraestructura Cultural, Arq. Libana N. Guzmán Mattar, solicita autorización para la contratación del Servicio de Provisión de Agua Tratada y Dispenser Frio Calor para los edificios pertenecientes al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, por el período de abril del año 2024 a marzo del año 2025.

Que consta intervención del Sr. Secretario de Cultura, Eduardo Varela Oro.

Que el departamento Compras ha elaborado la Solicitud del Gasto.

Que ha tomado conocimiento la Sra. Sub Secretaria Administrativo Financiera C.P.N. Alejandra del V. González.

Que la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, ha adjuntado Presupuesto Estimativo, Pliego Único de Bases y condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, sugiriendo llamado a Licitación Pública modalidad de Orden de Compra Abierta.

Que el Departamento Contable elabora Formulario de Ejecución del Gasto Solicitud Agrupada el que se encuentra intervenido por la C.P.N. Alejandra del V. González en su carácter de Servicios Administrativos Financieros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte (S.A.F.).

Que ha intervenido Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 0373-MTCyD-2024, donde sugiere se prosiga al trámite de Licitación Pública encuadrándose el presente en la normativa de la Ley Provincial N° 2000-A, artículo 12, inciso 1° y 13°, y Decreto Reglamentario N° 0004-2020; y Decreto N° 2149-MHF-2022.

Que por lo anteriormente expuesto corresponde dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO;**EL MINISTRO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 04-MTCyD-2024, modalidad de Orden de Compra Abierta, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2000-A, artículo 12, inciso 1° y 13°, y Decreto Reglamentario N° 0004-2020; para el Servicio de Provisión de Agua Tratada y Dispenser Frio Calor para los edificios pertenecientes al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, por el período de abril del año 2024 a marzo del año 2025.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente como Anexo I, II y III.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente Resolución es imputado con cargo a:

PRESUPUESTO 2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11-0-00 Tesoro Provincial

JURISDICCION: 1-72-0 Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte

A01- ACTIVIDADES CENTRALES-CONDUCCIÓN EJECUTIVA

2-BIENES DE CONSUMO.....\$ 20.400.000,00.-

3-SERVICIOS NO PERSONALES.....\$ 0,32.-

**ES COPIA DEL
ORIGINAL**JUAN CARLOS FERRER
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

TOTAL AFECTADO.....\$ 20.400.000,32.-

ARTÍCULO 4º.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

C.P.



Dr. Guido Romero Delgado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes

ES COPIA DEL
ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

ES COPIA DEL
ORIGINAL